



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA "

20 de diciembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **20 de diciembre de 2024**, se celebra la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, en la **Novena Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **13 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **17 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**
- **MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.**
- **COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos



y técnicos solicitados en el punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos para la PARTIDA 1 la responsabilidad recayó en el Titular de Administración, en compañía de del Jefe de Área de Bienes y Servicios y la Jefa de la Unidad de Recursos Materiales, para la PARTIDA 2 la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía, y en cuanto a la PARTIDA 3 la responsabilidad recayó en el Enlace Administrativo de la Coordinación Municipal de Gestión de Riesgo, Protección Civil y Bomberos, quienes derivaron los dictámenes técnicos correspondientes.

Es importante señalar que los participantes ofertaron en su proposición las partidas como a continuación se describen:

PARTICIPANTE	PARTIDA OFERTADA
ALFONSO NUÑEZ DE LA O	2 y 3
MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.	3
COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.	2 y 3
COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	1

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALFONSO NUÑEZ DE LA O		MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.		COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE EL PARTICIPANTE NO PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALFONSO NUÑEZ DE LA O		MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.		COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	General de Sociedades Mercantiles.								
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE EL PARTICIPANTE NO PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE LE ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE LE OTORGUEN FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>	SÍ CUMPLE							
	<p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	SÍ CUMPLE							
	<p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>	SÍ CUMPLE							
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALFONSO NUÑEZ DE LA O		MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.		COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

PARTIDA 1. GARRAFONES DE AGUA

PARTIDA 1 GARRAFONES DE AGUA				
NO.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.		
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si cumple		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple		
5	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Se requiere el servicio de agua purificada en presentación de garrafón de 20 litros (no potabilizada) que cumpla con las especificaciones sanitarias de la norma NOM-201-SSA1-2015, relativa a envasados y	Si cumple		



PARTIDA 1 GARRAFONES DE AGUA				
NO.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	salud ambiental para consumo humano.			
5.1	Se requiere el servicio de suministro de agua purificada envasada en garrafones de 20 litros.	Si cumple		
5.2	Se requiere que el precio sea el mismo durante la vigencia del contrato.	Si cumple		
5.3	El servicio de entrega de garrafones de agua purificada será a través de tickets, firmados y sellados por el responsable de cada área en donde se preste el servicio.	Si cumple		
5.4	<p>Suministrar 250 dispensadores (enfriadores – calentadores), así como anaqueles o racks para el almacenamiento del producto, en calidad de comodato para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin costo adicional para el Municipio de Guadalajara y garantizar su reparación, de ser necesario, siendo el proceso de atención y seguimiento el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llenado de solicitud en petición al proveedor especificando la falla del equipo. Recolección del equipo por parte del proveedor para su reparación. Entrega por parte del proveedor del equipo reparado y la descripción de lo realizado. <p>Lo anterior en un lapso no mayor a 5 días hábiles. Reemplazo del (los) equipo (s) que presente (n) la misma falla dos veces, durante la vigencia del contrato.</p>	Si cumple		
5.5	<p>Características de enfriadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diseño tipo columna, tanque de acero inoxidable. •Receptor de agua removible para limpieza. •Luces indicadores de agua fría, caliente y encendido. •Compresor interno para refrigeración rápida. •Bajo ruido y uso optimizado de energía con certificación de la NOM. •115 volts / 60 Hz y clavija K. •Produce 5 L/h de agua caliente y 2.8 L/h de agua fría. •Tanque de 1 L de agua caliente y 3.9 L de agua fría. •Consumo eléctrico en calentamiento: 500w y consumo eléctrico en enfriamiento de 80w. 		No cumple	No presenta documentación que acredite las características de los enfriadores solicitados.
5.6	Se requiere que bimestralmente se realice la limpieza de los enfriadores mediante proceso de sanitización y desinfección de los conductos internos del equipo, así como la inspección de que se encuentre en óptimas condiciones.	Si cumple		
5.7	<p>El agua embotellada que se surtirá deberá de cumplir con la siguiente norma oficial mexicana (NOM):</p> <ul style="list-style-type: none"> •NOM-201-SSA1-2015: Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. <p>https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420977&fecha=22/12/2015#qsc.tab=0</p>	Si cumple		
5.8	Los garrafones de agua purificada deberán entregarse con una buena apariencia, sin anomalías, sin manchas, taponados adecuadamente con su sello de garantía adherido correctamente al cuello del envase, garantizando su reposición cuando aparezcan rotos o en mal estado.	Si cumple		
5.9	El proveedor deberá entregar mensualmente a la Jefatura de la Unidad de Recursos Materiales un análisis bacteriológico dentro de los primeros 10 días del mes para así manifestar que se cumplen con las normas NOM-201-SSA1-2015.	Si cumple		
5.10	El proveedor deberá proporcionar el suministro de agua purificada envasada en garrafón de 20 litros, seis veces a la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado) en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara, dirigiéndose con el responsable de cada una de ellas o en su defecto con Francisco Vidal Ramos Hernández en el área de Bienes y Servicios, de la Unidad de Recursos Materiales.	Si cumple		
5.11	Se anexa listado de los domicilios de las dependencias que integran la ruta de reparto, mismos que pueden cambiar o incrementarse de	Si cumple		



PARTIDA 1 GARRAFONES DE AGUA				
NO.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	acuerdo a las necesidades del Municipio de Guadalajara.			
5.12	Sera responsabilidad del proveedor, realizar las maniobras necesarias para llevar a cabo el abastecimiento de agua purificada envasada en garrafones de 20 litros en los domicilios de las dependencias del Municipio de Guadalajara.	Si cumple		
5.13	El prestador del servicio entregará de forma mensual al área de Bienes y Servicios de la Unidad de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración, la facturación correspondiente al consumo del mes inmediato anterior y el sustento correspondiente tickets y/o notas de remisión, debidamente firmadas por las áreas, con un listado anexo en formato de Excel.	Si cumple		
5.14	La facturación será validada con su soporte de informe mensual, para la elaboración del expediente para pago, ante la Tesorería Municipal.	Si cumple		
5.15	Se requiere que los Licitantes otorguen un plan de financiamiento al Municipio.	Si cumple		
6	Vigencia del contrato del bien adquirir: La vigencia del contrato, será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.	Si cumple		
7	Tipo de Contrato: Contrato abierto, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo 31,390 piezas el consumo mínimo y 78,475 piezas el consumo máximo.	Si cumple		
8	Catálogos de servicios:	Si cumple		
9	Requisitos obligatorios que deben presentar los participantes:	Si cumple		
9.1	Presentación en copia de dos contratos o documentos con entes públicos o privados que acrediten que ha prestado servicios que son iguales o superiores en características, en volumen y condiciones al servicio que se está solicitando.	Si cumple		

PARTIDA 2. SUERO ORAL Y AGUA

NO.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ALFONSO NUÑEZ DE LA O.			COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
a)	Anexo 2. Propuesta técnica	Si cumple			Si cumple		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple			Si cumple		
a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.							
	A.- El participante deberá presentar carta compromiso para hacer la entrega a más tardar el 3 de enero del 2025	Si cumple			Si Cumple		
	B.- El participante deberá presentar un escrito carta compromiso donde garantice que los sueros orales tienen una fecha de caducidad de más de 6 meses	Si cumple			Si Cumple		
	C.- El participante deberá presentar un escrito carta compromiso donde garantice que el agua tiene consumo preferente con más de 6 meses	Si cumple			Si cumple		

PARTIDA 3. INSUMOS ALIMENTICIOS

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ALFONSO NUÑEZ DE LA O			COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.			MERCAABASFRIAS S.A DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
a)	Anexo 2. Propuesta técnica	Si cumple			Si cumple			Si cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ALFONSO NUÑEZ DE LA O			COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.			MERCAABASFRIAS S.A DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.										
	A.- El participante deberá presentar, en original y firmada por el representante legal o apoderado (preferentemente en hoja membretada), una carta manifiesto en la que se comprometa a que el tiempo de respuesta para la gestión de cambios de productos defectuosos o caducados será de un máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación.	Si cumple			Si Cumple			Si cumple		
	B.- El participante deberá adjuntar al menos dos documentos en copia simple que demuestren que cuenta con la experiencia de haber trabajado con dependencias gubernamentales en atención a emergencias en el Estado de Jalisco, los documentos deberán ser legibles, firmados por la(s) autoridad(es) de la dependencia y estar emitidos entre el año 2019 hasta el 2024.	Si cumple				No Cumple	El participante presenta en su proposición copia simple de orden de compra de alimentos destinados a la Dirección de Programas Municipales y la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de igual manera presenta otra orden de compra de organización y realización de eventos con la empresa MBM RH SC. Por lo ambos documentos presentados por el participante no demuestran que cuenta con la experiencia de haber trabajado con dependencias gubernamentales en atención a emergencias en el Estado de Jalisco.		Si cumple	



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ALFONSO NUÑEZ DE LA O			COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.			MERCAABASFRIAS S.A DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento	Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
C.-	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que conoce y cumple con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas 251-SSA1-2009 la cual establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar contaminación a lo largo de su proceso.	Si cumple			Si cumple				Si cumple	
D.-	Curriculum de la empresa preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
E.-	El participante deberá presentar copia simple del certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de los productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		
F.-	El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación.	Si cumple			Si cumple			Si cumple		

Tercero. Evaluación que Determina las Proposiciones Insolventes.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona continuación a los participantes cuyas partidas se desechan, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
d)	Anexo 5 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad,	No cumple el participante no presenta en su proposición copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad.	En virtud de que NO CUMPLE legal y técnicamente con la documentación solicitada en las bases de la convocatoria y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , se desecha la PARTIDA 1 del PARTICIPANTE



COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.				
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO	
	<p>último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>		<p>COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V., de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. c. y f. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, del presente PROCESO LICITATORIO.</p>	
a.2	<p>Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>Numeral 5.5</p> <p>Características de enfriadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diseño tipo columna, tanque de acero inoxidable. •Receptor de agua removible para limpieza. •Luces indicadoras de agua fría, caliente y encendido. •Compresor interno para refrigeración rápida. •Bajo ruido y uso optimizado de energía con certificación de la NOM. •115 volts / 60 Hz y clavija K. •Produce 5 L/h de agua caliente y 2.8 L/h de agua fría. •Tanque de 1 L de agua caliente y 3.9 L de agua fría. •Consumo eléctrico en calentamiento: 500w y consumo eléctrico en enfriamiento de 80w. 	No cumple, no presenta documentación que acredite las características de los enfriadores solicitados.		

COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.				
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO	
a.2	<p>a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>B.- El participante deberá adjuntar al menos dos documentos en copia simple que demuestren que cuenta con la experiencia de haber trabajado con dependencias gubernamentales en atención a emergencias en el Estado de Jalisco, los documentos deberán ser legibles, firmados por la(s) autoridad(es) de la dependencia y estar emitidos entre el año 2019 hasta el 2024.</p>	No cumple, el participante presenta en su proposición copia simple de orden de compra de alimentos destinados a la Dirección de Programas Municipales y la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de igual manera presenta otra orden de compra de organización y realización de eventos con la empresa MBM RH SC. Por lo ambos documentos presentados por el participante no demuestren que cuenta con la experiencia de haber trabajado con dependencias gubernamentales en atención a emergencias en el Estado de Jalisco.	<p>En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, se desecha la PARTIDA 3 del PARTICIPANTE COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V., de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. c. y f. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, del presente PROCESO LICITATORIO.</p>	



Cuarto. Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y de los **DICTAMENES TÉCNICOS** emitidos para la PARTIDA 1 la responsabilidad recayó en el Titular de Administración, en compañía de del Jefe de Área de Bienes y Servicios y la Jefa de la Unidad de Recursos Materiales, para la PARTIDA 2 la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía, y en cuanto a la PARTIDA 3 la responsabilidad recayó en el Enlace Administrativo de la Coordinación Municipal de Gestión de Riesgo, Protección Civil y Bomberos, se informa lo siguiente:

PARTICIPANTE	PARTIDA SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVA Y TERNECICAMENTE SOLVENTE
ALFONSO NUÑEZ DE LA O	2 y 3
MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.	3
COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.	2

de lo señalado en la tabla anterior se señala que los participantes **ALFONSO NUÑEZ DE LA O (PARTIDAS 2 y 3), MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V. (PARTIDA 3) y COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 2), CUMPLEN** con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** en las partidas señaladas en el recuadro anterior, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUDALAJARA**”, se procede analizar las **PROPUESTAS** solvente presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resulta solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES ALFONSO NUÑEZ DE LA O (PARTIDAS 2 y 3), MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V. (PARTIDA 3) y COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 2)**, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA 2. SUERO ORAL Y AGUA											
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ALFONSO NUÑEZ DE LA O			COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.			INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUERO ORAL 625 ML	2000	Pieza	\$24.00	\$48,000.00	-18.78%	\$28.00	\$56,000.00	-5.25%	\$29.55	\$59,100.00
2	AGUA 500 ML	900	Pieza	\$9.00	\$8,100.00	12.50%	\$7.50	\$6,750.00	-6.25%	\$8.00	\$7,200.00

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Derivado del análisis cuantitativo realizado, se observa que el precio unitario del **RENGLÓN 2** de la **PARTIDA 2** del **PARTICIPANTE ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, se encuentra superior al 10% del precio promedio de la investigación de mercado, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** letra **t.** se desecha de la presente **LICITACIÓN**.

Por otra parte, los precios ofertados para los **RENGLONES 1 y 2** de la **PARTIDA 2** del **PARTICIPANTE COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, resulta ser conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.



PARTIDA 3. INSUMOS ALIMENTICIOS							
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ALFONSO NUÑEZ DE LA O		MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE INVESTIGACION DE MERCADO
			PRECIO UNITARIO	VPIM	PRECIO UNITARIO	VPIM	
1	ACEITE CAJA 12 LITROS	CAJA	\$660.00	15.45%	\$520.00	-9.04%	\$571.67
2	ARROZ BLANCO BOLSA DE 1 KG	KILO	\$24.00	-14%	\$26.50	-5.36%	\$28.00
3	ATUN EN ACEITE, LATA DE 1.8 KG	LATA	\$240.00	-12%	\$270.00	-0.86%	\$272.33
4	AVENA PRESENTACION DE 1KG	KILO	\$30.00	-4%	\$31.00	-0.55%	\$31.17
5	AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1K	KILO	\$28.00	-13%	\$31.00	-3.13%	\$32.00
6	CAFE SOLUBLE EN PRESENTACION LATA DE 1 KG	KILO	\$320.00	-11%	\$360.00	-0.16%	\$360.57
7	CANELA	KILO	\$380.00	6%	\$358.00	-0.56%	\$360.00
8	CARNE BISTEC DE RES PARA COCINAR EN SARTEN (POCA GRASA)	KILO	\$180.00	-24%	\$215.00	-9.66%	\$238.00
9	CARNE PARA COCIDO	KILO	\$170.00	26.55%	\$133.00	-0.99%	\$134.33
10	CARNE CHORIZO	KILO	\$140.00	26.32%	\$107.00	-3.46%	\$110.83
11	CARNE LOMO DE CERDO	KILO	\$140.00	-12%	\$158.00	-0.21%	\$158.33
12	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	\$160.00	48.60%	\$100.00	-7.12%	\$107.67
13	CARNE PIERNA DE CERDO	KILO	\$140.00	19.66%	\$115.00	-1.71%	\$117.00
14	CARNE POLLO EN PIEZAS	KILO	\$90.00	-38%	\$116.00	-20.55%	\$146.00
15	CARNE TOCINOAHUMADO REBANADO	KILO	\$150.00	12.50%	\$132.00	-1.00%	\$133.33
16	CHILE EN LATA CHIPOTLE DE 3 KILOGR	LATA	\$200.00	-4%	\$205.50	-1.20%	\$208.00
17	CHILE JALAPEÑO EN LATA DE 3 KILOS	LATA	\$120.00	5%	\$110.00	-3.51%	\$114.00
18	CARNE PARA BIRRIA	KILO	\$180.00	54.73%	\$115.00	-1.14%	\$116.33
19	COMINO BOLSA DE 1KG	KILO	\$90.00	4%	\$84.50	-2.50%	\$86.67
20	CONSOME DE POLLO	KILO	\$80.00	42.02%	\$55.00	-2.36%	\$56.33
21	CREMA CUBETA DE 4 KG	CUBETA DE 4 KG.	\$290.00	12.11%	\$249.00	-3.74%	\$258.67
22	FRIJOL PERUANO	KILO	\$45.00	3%	\$41.00	-6.46%	\$43.83
23	PLATANO	KILO	\$20.00	10.07%	\$18.00	-0.94%	\$18.17
24	HARINA DE TRIGO INTEGRAL DE 1 KILO	KILO	\$30.00	8%	\$27.00	-2.42%	\$27.67
25	HUEVO	KILO	\$43.00	-10%	\$43.00	-9.61%	\$47.57
26	JAMON DE PIERNA	KILO	\$140.00	35.17%	\$101.00	-2.48%	\$103.57
27	LAUREL	KILO	\$80.00	4%	\$75.00	-2.60%	\$77.00
28	LECHE ENTERA TETRA PACK DE 1 LITRO	LITRO	\$28.00	-2%	\$27.50	-3.95%	\$28.63
29	MANTEQUILLA 1 KG	KILO	\$180.00	13.69%	\$156.00	-1.47%	\$158.33
30	VERDURA MEJORANA	KILO	\$90.00	16.88%	\$75.50	-1.95%	\$77.00
31	SOLUCIÓN DESINF DE AGUA Y ALI CON PLATA IONIZADA	LITRO	\$120.00	18.81%	\$99.00	-1.98%	\$101.00
32	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRMS	FRASCO	\$30.00	-22%	\$34.50	-10.39%	\$38.50
33	PAN BIROTE GRANDE	PIEZA	\$12.00	-3%	\$12.00	-3.46%	\$12.43
34	PAN BLANCO DE CAJA SANDW PAQ 640 G.	PAQUETE	\$48.00	-10%	\$50.00	-6.24%	\$53.33
35	PANELA BARRA DE 1 KG	KILO	\$100.00	-25%	\$133.00	-0.50%	\$133.67
36	PESCADO BLANCO FRESCO	KILO	\$200.00	23.71%	\$160.00	-1.03%	\$161.67
37	PESCADO MOLIDA DE CAZON	KILO	\$200.00	39.54%	\$140.00	-2.32%	\$143.33
38	PIMIENTA MOLIDA	KILO	\$150.00	24.66%	\$120.00	-0.27%	\$120.33



PARTIDA 3. INSUMOS ALIMENTICIOS							
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ALFONSO NUÑEZ DE LA O		MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE INVESTIGACION DE MERCADO
			PRECIO UNITARIO	VPIM	PRECIO UNITARIO	VPIM	
39	PURE CONDIMENTADO DE 1 LTRO	PIEZA	\$35.00	-12%	\$39.15	-1.31%	\$39.67
40	QUESO ADOBERA MESA BARRA DE 1 KG	KILO	\$150.00	-6%	\$157.50	-0.94%	\$159.00
41	QUESO ADOBERA FUNDIR BARRA DE 1KG	KILO	\$150.00	8%	\$138.00	-0.72%	\$139.00
42	SAL AJO	KILO	\$90.00	80.00%	\$47.50	-5.00%	\$50.00
43	SAL MOLIDA	KILO	\$15.00	73.01%	\$8.50	-1.96%	\$8.67
44	CARNE SALCHICHA	KILO	\$40.00	-34%	\$59.00	-2.75%	\$60.67
45	SALSA INGLESA FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO	\$220.00	22.45%	\$179.50	-0.09%	\$179.67
46	SALSA SOYA FRASCO 1 LITRO	FRASCO	\$60.00	-13%	\$67.00	-2.43%	\$68.67
47	SOPA CODITO 200 GR	BOLSA	\$10.00	7%	\$9.00	-3.54%	\$9.33
48	SOPA SPAGUETTIS DE 200 G	BOLSA	\$10.00	7%	\$9.00	-3.54%	\$9.33
49	TORTILLA DE HARINA 12 PIEZAS	PAQUETE	\$30.00	6%	\$28.10	-0.81%	\$28.33
50	TORTILLA DE MAIZ EN DE 1 KILO	KILO	\$32.00	15.65%	\$27.00	-2.42%	\$27.67
51	TOSTADA PAQUETE GRANDE 20 PIEZAS	PAQUETE	\$30.00	0%	\$29.00	-3.33%	\$30.00
52	VAINILLA EQUIVALENCIA DE 4 LITROS sin i.v.a.	GALON	\$180.00	-10.00%	\$198.50	-0.75%	\$200.00
53	AJO ENTERO	KILO	\$120.00	44.01%	\$80.00	-4.00%	\$83.33
54	CALABAZA	KILO	\$25.00	30.41%	\$19.00	-0.89%	\$19.17
55	CEBOLLA CAMBRAY	KILO	\$20.00	-50.00%	\$39.50	-1.25%	\$40.00
56	CEBOLLA BLANCA	KILO	\$25.00	-26%	\$33.75	-0.74%	\$34.00
57	CHAMPIÑON FRESCO REBANADO	KILO	\$100.00	-20%	\$123.60	-1.12%	\$125.00
58	CHAYOTE	KILO	\$25.00	-13%	\$28.00	-2.34%	\$28.67
59	CHILE DE ARBOL SECO	KILO	\$150.00	9.75%	\$135.00	-1.22%	\$136.67
60	CHILE MIRASOL SECO	KILO	\$180.00	31.70%	\$135.00	-1.22%	\$136.67
61	CHILE SERRANO VERDE, FRESCO	KILO	\$30.00	-27%	\$39.00	-4.88%	\$41.00
62	CILANTRO, MANOJO GRANDE	MANOJO	\$40.00	-37%	\$60.00	-5.26%	\$63.33
63	EJOTE	KILO	\$45.00	-7%	\$45.00	-6.89%	\$48.33
64	JITOMATE	KILO	\$25.00	-11%	\$27.80	-0.71%	\$28.00
65	LECHUGA OREJONA	PIEZA	\$20.00	15.41%	\$16.30	-5.94%	\$17.33
66	NOPAL SIN ESPINAS	KILO	\$40.00	-17%	\$44.00	-8.96%	\$48.33
67	OREGANO SECO	KILO	\$80.00	32.60%	\$58.00	-3.86%	\$60.33
68	PAPA BLANCA	KILO	\$35.00	22.08%	\$28.00	-2.34%	\$28.67
69	TOMATE VERDE CON CASCARA	KILO	\$25.00	12.76%	\$22.00	-0.77%	\$22.17
70	ZANAHORIA	KILO	\$20.00	13.19%	\$17.50	-0.96%	\$17.67
71	VERDURAS EN LATA ELOTE LATA DE 3.8 KG	LATA	\$200.00	53.85%	\$126.50	-2.69%	\$130.00
72	VERDURAS MEZCLA JULIANA LATA 3.8 KG	LATA	\$200.00	53.85%	\$128.00	-1.54%	\$130.00
73	YOGURTH CUBETA DE 4KG	CUBETA DE 4 KG.	\$190.00	19.75%	\$150.00	-5.46%	\$158.67
74	COL	KILO	\$25.00	-19%	\$30.00	-3.23%	\$31.00
75	JAMAICA BOLSA DE 1 KG	KILO	\$140.00	-11%	\$151.00	-3.82%	\$157.00
76	LIMON AGRIO	KILO	\$25.00	-9%	\$27.00	-1.21%	\$27.33
77	MERMELADA BOLSA DE 1 KG	KILO	\$70.00	20.01%	\$58.00	-0.57%	\$58.33
78	TOPOPOS CHILAQUILES BOLSA DE 1KG	KILO	\$80.00	9%	\$71.50	-2.50%	\$73.33
79	CHILE MORRON FRES, COLORES MIXTOS	KILO	\$70.00	33.77%	\$50.00	-4.45%	\$52.33
80	PAN DULCE	PIEZA	\$13.00	12.07%	\$11.00	-5.17%	\$11.60



PARTIDA 3. INSUMOS ALIMENTICIOS							
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ALFONSO NUÑEZ DE LA O		MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DE INVESTIGACION DE MERCADO
			PRECIO UNITARIO	VPIM	PRECIO UNITARIO	VPIM	
81	PEPINO	KILO	\$20.00	21.21%	\$16.00	-3.03%	\$16.50
82	CARNE COSTILLA	KILO	\$120.00	-5%	\$125.00	-0.79%	\$126.00
83	MELON CHINO	KILO	\$30.00	23.30%	\$24.10	-0.95%	\$24.33
84	PIÑA	KILO	\$30.00	9.77%	\$26.50	-3.04%	\$27.33
85	NARANJA	KILO	\$25.00	37.59%	\$18.00	-0.94%	\$18.17
86	PAN PA HAMBURGUESA PAQ DE 8 PIEZAS	PAQUETE	\$70.00	15.38%	\$58.00	-4.40%	\$60.67
87	CARNE CHULETA DE CERDO AHUMADA	KILO	\$140.00	9.66%	\$126.00	-1.31%	\$127.67
88	MANTECA CUBETA DE 4 KILO	CUBETA DE 4 KG.	\$200.00	-31%	\$288.00	-0.69%	\$290.00
89	TAMARINDO	KILO	\$70.00	29.32%	\$52.00	-3.93%	\$54.13
90	CARNE CHICHARRON DE CERDO	KILO	\$250.00	42.86%	\$173.90	-0.63%	\$175.00
91	MOLE PRESENTACION DE 1KG	KILO	\$100.00	-6%	\$105.00	-1.57%	\$106.67
92	CARNE QUESO DE PUERCO	KILO	\$200.00	72.41%	\$115.00	-0.86%	\$116.00
93	MIEL DE ABEJA PRESENTACION DE 1 KILO	KILO	\$120.00	29.49%	\$90.00	-2.88%	\$92.67
94	CATSUP EN PRESEN DE TETRAPAK 1 KILO	KILO	\$70.00	130.79%	\$30.00	-1.09%	\$30.33
95	MAYONESA FRASCO DE 3KILOGRAMOS	FRASCO	\$330.00	24.53%	\$263.00	-0.75%	\$265.00
96	GALLETAS SAL CAJA CON 200 SOBRES	CAJA	\$240.00	0%	\$240.00	0.00%	\$240.00
97	LECHE CONDENSADA CUBETA DE 4KG	CUBETA DE 4 KG.	\$200.00	-41.92%	\$340.00	-1.26%	\$344.33
98	GALLETAS SURTIDAS CAJA CON 12 PAQ	CAJA	\$720.00	868.65%	\$74.00	-0.44%	\$74.33

Derivado del análisis cuantitativo realizado a los **REGLONES** que integran la **PARTIDA 3** del **PARTICIPANTE ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, se observa que el precio unitario de los **REGLONES** que se enlistan en la tabla siguiente se encuentra superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, tal como se describe a continuación:

PARTICIPANTE ALFONSO NUÑEZ DE LA O	
REGLONES SUPERIORES AL 10% DEL PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	1, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 20, 21, 23, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 42, 43, 45, 50, 53, 54, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 94, 95 y 98.
REGLONES INFERIORES AL 40% DEL PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	55 y 97.

De lo anteriormente se desechan los **REGLONES** que integran la **PARTIDA 3** del **PARTICIPANTE ALFONSO NUÑEZ DE LA O** del señalados con anterioridad de la presente **LICITACIÓN**, de acuerdo con lo establecido en la letra **t.** del numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de la **CONVOCATORIA**.

Por otra parte, los precios ofertados para los **REGLONES del 1 al 98** que integran la **PARTIDA 3** del **PARTICIPANTE MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.**, resultan ser los más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Quinto. De los Reglones susceptibles de adjudicación que integran la Partida 2 y 3

En términos del numeral **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de la **convocatoria**, se determina que la proposición del participante **COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, para los **REGLONES 1 y 2** de la **PARTIDA 2**, resultan susceptibles de adjudicación toda vez que cumple con los requisitos legales administrativos, técnicos y además los todos los **REGLONES** que integran la **PARTIDA 2** resultan ser los más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.





Por otra parte, en términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de la **CONVOCATORIA** se determina que la proposición del **PARTICIPANTE MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.**, para los **RENGLONES 1 al 98** de la **PARTIDA 3**, resultan susceptibles de adjudicación toda vez que cumple con los requisitos legales administrativos, técnicos y asimismo todos los **REGLONES** que integran la **PARTIDA 3** resultan ser los más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. a) De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para los **RENGLONES 1 y 2** que integran la **PARTIDA 2**, al **PROVEEDOR COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, para la adquisición de **"SUERO ORAL Y AGUA"**, por un monto total de **\$62,750.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** sin que grave el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la totalidad de los reglones que integran la **PARTIDA 2** de la **LICITACIÓN**, así como también de ofrecer los precios solventes más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	SUERO ORAL 625 ML	2000	Pieza	\$28.00	\$56,000.00
	2	AGUA 500 ML	900	Pieza	\$7.50	\$6,750.00
					SUBTOTAL	\$62,750.00
					IVA	\$0.00
					TOTAL	\$62,750.00

b) De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** para los **RENGLONES 1 al 98** para la **PARTIDA 3**, al **PROVEEDOR MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición de **"INSUMOS ALIMENTICIOS"**, por un presupuesto mínimo de **\$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo de **\$8,100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la totalidad de los reglones que integran la **PARTIDA 3** de la **LICITACIÓN**, así como también de ofrecer los precios solventes más conveniente, como a continuación se detalla:

MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.					
PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO			\$6,500,000.00		
PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO			\$8,100,000.00		
PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	REGLONES QUE APLICA IVA
3	1	ACEITE CAJA 12 LITROS	CAJA	\$520.00	NO APLICA IVA
	2	ARROZ BLANCO BOLSA DE 1 KG	KILO	\$26.50	NO APLICA IVA
	3	ATUN EN ACEITE, LATA DE 1.8 KG	LATA	\$270.00	NO APLICA IVA
	4	AVENA PRESENTACION DE 1kg	KILO	\$31.00	NO APLICA IVA
	5	AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1K	KILO	\$31.00	NO APLICA IVA
	6	CAFE SOLUBLE EN PRESENTACION LATA DE 1 KG	KILO	\$360.00	NO APLICA IVA
	7	CANELA	KILO	\$358.00	NO APLICA IVA
	8	CARNE BISTEC DE RES PARA COCINAR EN SARTEN (POCA GRASA)	KILO	\$215.00	NO APLICA IVA



PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	REGLONES QUE APLICA IVA
	9	CARNE PARA COCIDO	KILO	\$133.00	NO APLICA IVA
	10	CARNE CHORIZO	KILO	\$107.00	NO APLICA IVA
	11	CARNE LOMO DE CERDO	KILO	\$158.00	NO APLICA IVA
	12	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	\$100.00	NO APLICA IVA
	13	CARNE PIERNA DE CERDO	KILO	\$115.00	NO APLICA IVA
	14	CARNE POLLO EN PIEZAS	KILO	\$116.00	NO APLICA IVA
	15	CARNE TOCINOAHUMADO REBANADO	KILO	\$132.00	NO APLICA IVA
	16	CHILE EN LATA CHIPOTLE DE 3 KILOGR	LATA	\$205.50	NO APLICA IVA
	17	CHILE JALAPEÑO EN LATA DE 3 KILOS	LATA	\$110.00	NO APLICA IVA
	18	CARNE PARA BIRRIA	KILO	\$115.00	NO APLICA IVA
	19	COMINO BOLSA DE 1KG	KILO	\$84.50	NO APLICA IVA
	20	CONSOME DE POLLO	KILO	\$55.00	NO APLICA IVA
	21	CREMA CUBETA DE 4 KG	CUBETA DE 4 KG.	\$249.00	NO APLICA IVA
	22	FRIJOL PERUANO	KILO	\$41.00	NO APLICA IVA
	23	PLATANO	KILO	\$18.00	NO APLICA IVA
	24	HARINA DE TRIGO INTEGRAL DE 1 KILO	KILO	\$27.00	NO APLICA IVA
	25	HUEVO	KILO	\$43.00	NO APLICA IVA
	26	JAMON DE PIERNA	KILO	\$101.00	NO APLICA IVA
	27	LAUREL	KILO	\$75.00	NO APLICA IVA
	28	LECHE ENTERA TETRA PACK DE 1 LITRO	LITRO	\$27.50	NO APLICA IVA
	29	MANTEQUILLA 1 KG	KILO	\$156.00	NO APLICA IVA
	30	VERDURA MEJORANA	KILO	\$75.50	NO APLICA IVA
	31	SOLUCIÓN DESINF DE AGUA Y ALI CON PLATA IONIZADA	LITRO	\$99.00	NO APLICA IVA
	32	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRMS	FRASCO	\$34.50	SI APLICA IVA
	33	PAN BIROTE GRANDE	PIEZA	\$12.00	NO APLICA IVA
	34	PAN BLANCO DE CAJA SANDW PAQ 640 G.	PAQUETE	\$50.00	NO APLICA IVA
	35	PANELA BARRA DE 1 KG	KILO	\$133.00	NO APLICA IVA
	36	PESCADO BLANCO FRESCO	KILO	\$160.00	NO APLICA IVA
	37	PESCADO MOLIDA DE CAZON	KILO	\$140.00	NO APLICA IVA
	38	PIMIENTA MOLIDA	KILO	\$120.00	NO APLICA IVA
	39	PURE CONDIMENTADO DE 1 LTRO	PIEZA	\$39.15	NO APLICA IVA
	40	QUESO ADOBERA MESA BARRA DE 1 KG	KILO	\$157.50	NO APLICA IVA
	41	QUESO ADOBERA FUNDIR BARRA DE 1KG	KILO	\$138.00	NO APLICA IVA
	42	SAL AJO	KILO	\$47.50	NO APLICA IVA
	43	SAL MOLIDA	KILO	\$8.50	NO APLICA IVA
	44	CARNE SALCHICHA	KILO	\$59.00	NO APLICA IVA
	45	SALSA INGLESA FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO	\$179.50	NO APLICA IVA
	46	SALSA SOYA FRASCO 1 LITRO	FRASCO	\$67.00	NO APLICA IVA
	47	SOPA CODITO 200 GR	BOLSA	\$9.00	NO APLICA IVA
	48	SOPA SPAGUETTIS DE 200 G	BOLSA	\$9.00	NO APLICA IVA
	49	TORTILLA DE HARINA 12 PIEZAS	PAQUETE	\$28.10	NO APLICA IVA
	50	TORTILLA DE MAIZ EN DE 1 KILO	KILO	\$27.00	NO APLICA IVA
	51	TOSTADA PAQUETE GRANDE 20 PIEZAS	PAQUETE	\$29.00	NO APLICA IVA
	52	VAINILLA EQUIVALENCIA DE 4 LITROS sin i.v.a.	GALON	\$198.50	SI APLICA IVA
	53	AJO ENTERO	KILO	\$80.00	NO APLICA IVA
	54	CALABAZA	KILO	\$19.00	NO APLICA IVA
	55	CEBOLLA CAMBRAY	KILO	\$39.50	NO APLICA IVA
	56	CEBOLLA BLANCA	KILO	\$33.75	NO APLICA IVA
	57	CHAMPINON FRESCO REBANADO	KILO	\$123.60	NO APLICA IVA



PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	REGLONES QUE APLICA IVA
	58	CHAYOTE	KILO	\$28.00	NO APLICA IVA
	59	CHILE DE ARBOL SECO	KILO	\$135.00	NO APLICA IVA
	60	CHILE MIRASOL SECO	KILO	\$135.00	NO APLICA IVA
	61	CHILE SERRANO VERDE, FRESCO	KILO	\$39.00	NO APLICA IVA
	62	CILANTRO, MANOJO GRANDE	MANOJO	\$60.00	NO APLICA IVA
	63	EJOTE	KILO	\$45.00	NO APLICA IVA
	64	JITOMATE	KILO	\$27.80	NO APLICA IVA
	65	LECHUGA OREJONA	PIEZA	\$16.30	NO APLICA IVA
	66	NOPAL SIN ESPINAS	KILO	\$44.00	NO APLICA IVA
	67	OREGANO SECO	KILO	\$58.00	NO APLICA IVA
	68	PAPA BLANCA	KILO	\$28.00	NO APLICA IVA
	69	TOMATE VERDE CON CASCARA	KILO	\$22.00	NO APLICA IVA
	70	ZANAHORIA	KILO	\$17.50	NO APLICA IVA
	71	VERDURAS EN LATA ELOTE LATA DE 3.8 KG	LATA	\$126.50	NO APLICA IVA
	72	VERDURAS MEZCLA JULIANA LATA 3.8 KG	LATA	\$128.00	NO APLICA IVA
	73	YOGURTH CUBETA DE 4KG	CUBETA DE 4 KG.	\$150.00	NO APLICA IVA
	74	COL	KILO	\$30.00	NO APLICA IVA
	75	JAMAICA BOLSA DE 1 KG	KILO	\$151.00	NO APLICA IVA
	76	LIMON AGRIO	KILO	\$27.00	NO APLICA IVA
	77	MERMELADA BOLSA DE 1 KG	KILO	\$58.00	NO APLICA IVA
	78	TOPOPOS CHILAQUILES BOLSA DE 1KG	KILO	\$71.50	NO APLICA IVA
	79	CHILE MORRON FRES, COLORES MIXTOS	KILO	\$50.00	NO APLICA IVA
	80	PAN DULCE	PIEZA	\$11.00	NO APLICA IVA
	81	PEPINO	KILO	\$16.00	NO APLICA IVA
	82	CARNE COSTILLA	KILO	\$125.00	NO APLICA IVA
	83	MELON CHINO	KILO	\$24.10	NO APLICA IVA
	84	PIÑA	KILO	\$26.50	NO APLICA IVA
	85	NARANJA	KILO	\$18.00	NO APLICA IVA
	86	PAN PA HAMBURGUESA PAQ DE 8 PIEZAS	PAQUETE	\$58.00	NO APLICA IVA
	87	CARNE CHULETA DE CERDO AHUMADA	KILO	\$126.00	NO APLICA IVA
	88	MANTECA CUBETA DE 4 KILO	CUBETA DE 4 KG.	\$288.00	NO APLICA IVA
	89	TAMARINDO	KILO	\$52.00	NO APLICA IVA
	90	CARNE CHICHARRON DE CERDO	KILO	\$173.90	NO APLICA IVA
	91	MOLE PRESENTACION DE 1KG	KILO	\$105.00	NO APLICA IVA
	92	CARNE QUESO DE PUERCO	KILO	\$115.00	NO APLICA IVA
	93	MIEL DE ABEJA PRESENTACION DE 1 KILO	KILO	\$90.00	NO APLICA IVA
	94	CATSUP EN PRESEN DE TETRAPAK 1 KILO	KILO	\$30.00	NO APLICA IVA
	95	MAYONESA FRASCO DE 3KILOGRAMOS	FRASCO	\$263.00	NO APLICA IVA
	96	GALLETAS SAL CAJA CON 200 SOBRES	CAJA	\$240.00	NO APLICA IVA
	97	LECHE CONDENSADA CUBETA DE 4KG	CUBETA DE 4 KG.	\$340.00	NO APLICA IVA
	98	GALLETAS SURTIDAS CAJA CON 12 PAQ	CAJA	\$74.00	NO APLICA IVA

*En la tabla anterior se enlistan los precios unitarios que la dependencia pagará por cada bien entregado durante la vigencia de la contratación.



Segundo. De las partidas desiertas.

A continuación, se menciona la partida desierta en el presente proceso licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el con la letra e. del numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** de la **CONVOCATORIA**:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	GARRAFÓN DE AGUA	31,390	78,475	PIEZA

Tercero. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los proveedores **MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.** y **COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los proveedores **MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.** y **COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Apercíbase a los proveedores **MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.** y **COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUDALAJARA”**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a **MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.** y **COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUDALAJARA”**.

Sexto. De acuerdo con los incisos **b) y c)** del numeral **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.** y **COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **01 enero de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octavo. a) El **PROVEEDOR COCINA CHEF A TU MEDIDA, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) El **PROVEEDOR MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como persona designada para el proceso de la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos pertenecientes a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- Para la **PARTIDA 1** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por la Lic. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración, en compañía de la L.C.P. Ana Belén González Gómez, Jefa de la Unidad de Recursos Materiales y el C. Francisco Vidal Ramos Hernández, Jefe del Área de Bienes y Servicios.
- Para la **PARTIDA 2** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por el Lic. José Refugio Gómez Gamboa, Director de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.
- Para la **PARTIDA 3** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por la Lic. Aliuska Cardona Jarrosay, Enlace Administrativo Coordinación Municipal de Gestión de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **20 de diciembre de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Alfonso Rosales Gómez	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----